DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 21111 2016

Asunción, 01 de agosto de 2016

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO "Almuerzo Escolar en Instituciones Escolares" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 320465 – ID N° 315291.

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Mbaracayú
Teléfono: 0981794440
E-mail: municipalidad_mbaracayu2011@hotmail.com
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Sección II Capacidad Financiera** – consultamos a la convocante porque no se tendrá en cuenta el año 2015 para el análisis financiero de los potenciales oferentes?.

2. El total de raciones indicada en el SICP (13.500) no coincide con el resultado de los días de provisión (30) x la cantidad de alumnos (555) que da un total de (16.650 raciones).

3. **Sección VI** – el formulario de la oferta no fue completado

4. **Sección VII Anexo I Cualquier otro documento adicional** – en este punto solicitan:

   Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza, **que tipos de referencias?**

   16) Muestra de envase individual térmico utilizado para el servicio de almuerzo, **consultamos a la convocante que se harían con las muestras?**
   20) Constancia de no ser funcionario público expedido por la Secretaria de la Función Pública del Representante Legal de la Empresa, **consultamos a la convocante porque solicitan este documento?, recordamos que en los criterios de evaluación se establece como se verificara esta punto, de acuerdo a la Resolución DNCP 849/15**

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·
Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Luqena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Héctor Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG